

Servicios Generales

RECIBIDO

15 / ene / 2021

11:44

COPIA



PROCURADOR DE LOS
DERECHOS HUMANOS

Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social

No. Caso: VU-248325

REMITENTE: CLAUDIA CATERINA MASELLI LOATZA / PROCURADORA ADJUNTA II / PDH

FECHA DE RECEPCIÓN: 18/01/2021

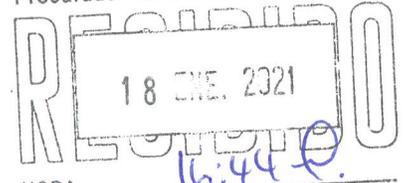
HORA DE RECEPCIÓN: 12:22:10 p.m.

USUARIO: NMSANTIAGO

Para seguimiento llame al teléfono: 24447474 y pregunte por el número de caso arriba indicado - VENTANILLA UNICA - SIAD

Guatemala, 15 de enero de 2021

REF. CCMI-BAII/rjhg-3742021
Procurador de los Derechos Humanos



HORA: 16:44

FIRMA:

Respetable Ministra:

Reciba un cordial saludo de la Procuraduría de los Derechos Humanos, deseándole éxitos en sus actividades.

De forma respetuosa me permito informarle que, en el marco de las competencias constitucionales y legales del Procurador de los Derechos Humanos para la defensa de los derechos humanos y la supervisión de la administración pública, la Defensoría de la Salud realizó en el mes de diciembre de 2020, monitoreos a las áreas de intensivos para pacientes COVID-19 en los hospitales nacionales de referencia y hospitales temporales "Hospital General San Juan de Dios, Roosevelt y Hospital Temporal Parque de la Industria" con la finalidad de determinar la respuesta del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social en el marco de la pandemia por COVID-19. En virtud de lo anterior, le comparto las recomendaciones contenidas en el informe de la citada Defensoría:

1. Realizar las gestiones necesarias y oportunas en el marco de sus funciones a efecto de garantizar la continuidad del funcionamiento de los servicios especializados para la atención de personas COVID-19, incluyendo áreas de intensivo, mismos que están funcionando en los hospitales nacionales de referencia, centros hospitalarios que han debido reconvertirse ante la pandemia por SAR-COV-2.
2. Realizar las acciones necesarias y urgentes para asegurar la atención, dada la ocupación de las áreas de intensivo de los servicios COVID-19 que varían entre los hospitales nacionales de referencia donde existe ocupación entre 100% al 60%. En los hospitales temporales (Hospital Temporal Parque de la Industria) con ocupación de 93%.
3. Establecer en forma urgente estrategias de comunicación basadas en riesgo que deriven en tanto la población como el Estado de Guatemala acepte las responsabilidades que le corresponde ante la situación de gravedad sanitaria que enfrenta.
4. Incluir en los indicadores del tablero epidemiológico del MSPAS la ocupación hospitalaria tanto de los servicios COVID, como de las áreas de intensivo por hospital.
5. Evaluar ante la realidad que ha desnudado la pandemia por SAR-COV-2 la implementación de centros de atención especializados, en función de la urgencia por ejemplo de un centro de atención en trauma, tal como se estableció en el Seguro Social desde hace muchos años.
6. Valorar y dar el reconocimiento público de forma institucional al personal asistencial de todos los servicios de la red hospitalaria que ha sido el sostén de la respuesta ante la pandemia, toda vez que es necesario motivar al recurso humano que ante tanto desafío se encuentra desgastado, cansado, con desaliento, pero que a pesar de esto no ha debilitado el compromiso para seguir al frente.

*Refundido
22/01/21
16-35*





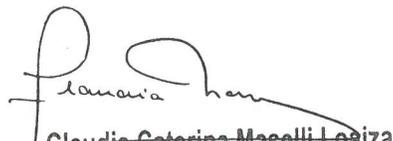
7. Valorar la inversión que puede realizarse en los hospitales temporales, sopesando lo oportuno de redirigir ese fortalecimiento a los hospitales nacionales de referencia, que son quienes han atendido los casos complejos y quienes continuarán brindando la atención, aún al finalizar la situación de pandemia.

8. Implementar plan institucional con los lineamientos para re abrir los servicios de consulta externa.

Es importante mencionar que estas recomendaciones se comparten en el marco de la función del Procurador de los Derechos Humanos de supervisar a la administración pública para promover el buen funcionamiento y la agilización de la gestión administrativa en materia de derechos humanos, para que sean tomadas en cuenta para el efectivo respeto y garantía de los derechos humanos.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para manifestarle las muestras de mi consideración y estima.

Atentamente,


Claudia Caterina Maselli Loiza
Procuradora Adjunta II
Procurador de los Derechos Humanos



Doctora
María Amelia Flores González
Ministra de Salud Pública y Asistencia Social
Su despacho

c.c. archivo